

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI
CONVOCATORIA 2024.

Fundación MAPFRE

BASE I. Objeto.	<p>Fundación MAPFRE convoca en 2024 ayudas a la investigación por un valor total máximo de 265.000 euros, con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Promoción de la Salud: se otorgarán ayudas por un valor bruto máximo de 30.000 euros por ayuda.■ Seguro y Previsión Social: se otorgarán ayudas por un valor bruto máximo de 15.000 euros por ayuda. <p>El ámbito de la convocatoria es mundial..</p>
BASE II. Líneas Temáticas	<p>Las líneas temáticas son las siguientes:</p> <p>PROMOCIÓN DE LA SALUD</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Estrategias y educación para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad, fomento de la actividad física y bienestar emocional (incluyendo el uso adecuado de nuevas tecnologías).✓ Educación en maniobras de emergencia para la población general.✓ Valoración del daño corporal: evaluación de las consecuencias de un evento (traumático o accidental, negligencia médica, agresión o enfermedad) sobre la salud del individuo y repercusión que tendrá en las actividades esenciales de la vida ordinaria y otras actividades específicas de desarrollo personal (daño moral, pérdida de calidad de vida).✓ Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.✓ Longevidad e influencia de los estilos de vida. <p>SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL: Los retos del siglo XXI:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El Seguro.✓ Gerencia de riesgos.✓ Nuevas tecnologías en el ámbito asegurador.✓ Previsión Social: pensiones, ahorro, inversión, licuación patrimonial y Economía sénior (economía de la longevidad).
BASE III. Solicitantes	<p>Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional liderados por un investigador, que deseen desarrollar programas de investigación en las líneas temáticas antes mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos. A efectos de la solicitud, ese investigador, el Investigador principal, deberá ser único por proyecto.</p>
BASE IV. Solicitud y Cuestionario	<p>Para optar a las ayudas, los Investigadores principales interesados deberán acceder a la página web www.fundacionmapfre.org/ayudas2024/ para presentar la solicitud <i>on line</i> en el plazo estipulado en las bases de la convocatoria, así como adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CV profesional del IP y, cuando proceda, del resto de miembros del equipo de investigación. La extensión máxima del currículum será de 5 páginas por miembro del equipo.2. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2024/ con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. La memoria incluirá los siguientes apartados:<ul style="list-style-type: none">✓ Resumen del proyecto-Abstract (10 líneas).✓ Objetivos y justificación del proyecto.✓ Metodología de la investigación.✓ Experiencia e idoneidad del Investigador principal y resto de miembros del equipo de investigación, si procede.✓ Presupuesto y cronograma detallado. El presupuesto que se presente deberá incluir todos los gastos y costes aplicables, incluyendo expresamente cualquier canon o fee que pueda exigir la institución a la que en su caso pertenezca el Investigador principal.

Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.

3. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación al que pertenezca el Investigador principal, **se requerirá una carta de presentación** del responsable del mismo. Debe constar el nombre completo de la universidad, hospital, empresa o centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.

4. Si el trabajo se va a desarrollar en una tercera entidad, adicionalmente a lo indicado en el punto anterior, **se requerirá documento de aceptación** firmado por el responsable de dicha entidad que indique expresamente que el centro reconoce y acepta el desarrollo de esa investigación. Debe constar el nombre completo de la universidad, hospital, empresa o centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.

5. Si al cumplimentar el cuestionario de solicitud el Investigador principal solicita que, de concederse, la ayuda se abone a la entidad en que se desarrollará la investigación (ver base Quinta), el documento referido en los párrafos anteriores, según proceda, deberá incluir, asimismo, **una declaración expresa de dicha entidad** en la que acepte la candidatura presentada por el Investigador principal conforme a las presentes bases como propia y una asunción de responsabilidad por la misma, con el compromiso de que, de concederse, se destinará íntegramente al proyecto de investigación seleccionado, con la única exclusión, en su caso, del canon o fee consignado en el presupuesto detallado según el punto 2 de la base 4.

6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta a estas ayudas, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.

7. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible presentar **una certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar **un certificado de la comisión de experimentación animal del centro.**

Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido ayudas serán eliminadas al mes de hacerse público el fallo.

La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués.

BASE XI

El plazo de solicitud envío de la documentación online para solicitar estas ayudas estará abierto hasta el 7 de octubre de 2024 (hasta las 23:59, hora española UTC+2).

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE SGI

Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director del Trabajo. **El plazo interno será el 1 de octubre de 2024.**

ENLACES

[WEB DE LA FUNDACIÓN](#)
[ENLACE A PREGUNTAS FRECUENTES](#)